VII CONCURSO LOCAL DE DECORACIÓN NAVIDEÑA EN FACHADAS Y ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA

Uno de los objetivos de las fiestas de Navidad, es recuperar y revivir las tradiciones navideñas.

Ornamentar y adornar las casas, plazas y escaparates de comercios forma parte de las costumbres que, con motivo de estas fiestas, también en Valdepeñas se realiza, por lo que se fomenta la alegría de las calles, siendo un elemento fundamental en estos días idóneos de convivencia.

A fin de no perder esta herencia colectiva y poder seguir viviendo la Navidad en las calles de nuestro pueblo, se propone, con motivo de la celebración de las Fiestas de Navidad y Reyes 2026-2027, la organización del VII Concurso Local de Decoración Navideña de Fachadas, Balcones y Escaparates Comerciales y de Hostelería.

Por tanto, y atendiendo al artículo 25, apartado m), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, se prevé la celebración del Concurso de Decoración Navideña de Fachadas, Balcones y Escaparates Comerciales y de Hostelería.

BASES

1.- Podrá formar parte de este concurso cualquier particular o establecimiento comercial o de hostelería de la localidad, en la decoración de fachadas, balcones y escaparates.

2.- La decoración se deberá ceñir a la amplia temática de la Navidad con elementos ornamentales y/o luces, dejando al participante libertad en la idea, tipología y materiales (excluido el empleo de fuego o pirotecnia).

3.- Las **inscripciones** se realizarán según modelo formalizado a través de la sede electrónica en los casos de personalidad jurídica o física, pudiendo hacerlo también en el Registro del Ayuntamiento en el caso de personalidad física. El Plazo de inscripción es desde **el 23 de noviembre hasta el 14 de diciembre**. ***Sede electrónico/Catálogo de Trámites/H) Concursos y Fiestas/*CONCURSO LOCAL DE DECORACIÓN NAVIDEÑA*.**

Inscripciones en la categoría **C) Calles y zonas residenciales**: la persona designada como representante será quien presente la solicitud de inscripción al concurso debiendo adjuntar escrito firmado por los titulares de, al menos, 4 viviendas que se encuentren en la misma calle y con una proximidad suficiente para que se vea una decoración conjunta. En el escrito deberá constar interés de las firmantes por participar en el concurso dentro de la categoría **C) Calles y zonas residenciales**, nº de la vivienda, nombre y DNI de la persona titular de la

vivienda, y firma de la interesada. Así también en este escrito quedará reflejada la elección del representante responsable de la inscripción y de recibir, en su caso, el premio correspondiente.

4.- CATEGORÍAS:

A) Particulares.
B) Establecimientos de comercio y hostelería.
C) Calles y zonas residenciales

5.- PREMIOS:

Se instituyen los siguientes premios, con cargo a la aplicación presupuestaria 33800.481.00, RC 220260035665, cuyo importe máximo asciende a 3.235 euros:

A) Categoría Fachadas y Balcones:

1º Premio: Diploma y **350 €**

2º Premio: Diploma y **250 €**

3º Premio: Diploma y **150 €**

4º Premio: Diploma y **100 €**

5º Premio: Diploma y **50 €**

6º Premio: Diploma y **50 €**

7º Premio: Diploma y **50 €**

8º Premio: Diploma y **50 €**

B) Categoría Establecimientos de Comercio y Hostelería:

1º Premio: Diploma y **350 €**

2º Premio: Diploma y **250 €**

3º Premio: Diploma y **150 €**

4º Premio: Diploma y **100 €**

5º Premio: Diploma y **75 €**

6º Premio: Diploma y **60 €**

C) Categoría Calles y Zonas Residenciales

1º Premio: Diploma y **500 €**

2º Premio: Diploma y **400 €**

3º Premio: Diploma y **300 €**

6.- El Jurado Calificador estará integrado por personas cualificadas designadas por la Concejalía de Festejos, pudiendo declarar premios desiertos por falta de calidad o por no ajustarse a estas bases. El Fallo del Jurado será Inapelable.

7.- El Jurado valorará el diseño, originalidad, creatividad, estética en su conjunto, variedad de elementos, iluminación, impacto visual y uso de materiales reciclados en la adaptación de elementos decorativos Navideños a fachadas, balcones y escaparates.

8.- Todos los participantes deberán estar al corriente con sus obligaciones tributarias para poder acceder al cobro de los premios.

9.- El plazo para presentar a cobro los recibos de los premios es de 1 mes, a partir de la fecha de celebración del Concurso. Transcurrido este plazo se habrá perdido el derecho al cobro del premio.

10.- La **Entrega de Premios** será el **21 de diciembre de 2026** a las **18:30 horas** y se comunicará vía telefónica a los participantes el lugar donde se realice.

11.- El listado de domicilios participantes se publicará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de valdepeñas

12.- La participación en este Concurso supone la aceptación de las presentes Bases.

Ayuntamiento de Valdepeñas
CONCEJALÍA DE FESTEJOS

Valdepeñas
Brinda alegrías

PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE VALDEPEÑAS

VILLE DE COGNAC